

El Diputado Fiscal

Señor. En el 4 del presente
he dado a Salinillas y
hallé q. la gaxta del
curado q. resulta de
p. entregar de la Varon
permitida a la y manda:
da de tener a Disposi:
de la Prov. a sido recan:
dada p. el Sr. Guinea y
Suballosa Contrata a to.
da p. el dho. Recaudador
en Setenta y nueve duc.

En quanto a
el Noveno Tróta V. a. aun-
que no se me han entrega-
do las Varones empecé a tra-
tar endto. dia con el mis-
mo labildo, y habiendo qua-
dado Combenido con arre-
glo a la Contrata de esta
en el Vamo de Vino y no
habiendo podido abeniguar



Esta Contrata y Llegado
a entender penden de
una Condición q. puede
variar el precio en mu-
cho, y no poder hacerme
con el N.º realer per-
teneciente a dho Nove-
no p.º la Supradha Con-
dicion para subenir con
brevedad a la actual ur-
gencia y servicio a tro-
pas, e garado un oficio
a dho Cavildo q. supues-
to para a la D.ª Ma-
nuel e Berberano uno
de los Individuos de el y
recaudador de Annualida-
des de varios Pueblos a
entregar las razones
q. le tengo pedidas so-
bre este Vamo, y a con-
secuencia las fanegas de
trigo y demas efectos q.
tiene en las inmediacio-
nes de la p.ª el Lunes

24

proximo como me lo
ha prometido, lleve
poder de dho Cabildo p.
Contratar con V. S. vo:
bre dho Noveno, p.
no lo hagan asi que
no he tenido contestar
hasta el presente de
mi oficio.

En el mismo Pue
blo se hallan algunas
factas de anualidades
pertenecientes a el re:
caudado que fue D. Pa
blo Tornosa quien no las
a tomado y me ha encar:
gado supuesto q. yo gara:
va a ese Pueblo las tomare
y Contratare sobre
ellos, de vera tambien lle:
var la razon de esto dho
fr. Benbenana.

En la Rda
tome la razon de Cuen
do existente y contra:
to sobre ello como V. S. vo
ra en las Adjuntas ra:
zones, cuya cantidad y

la g.^a quede en limpio
de una r mil y cien rs.
g.^a se hallan a mi dispo-
sicion por rason de Anna-
lidad perteneciente a
dho Tomasa despues de
deducidos gastos en venta
y otros littara a disposi-
cion de V. S.

D.^o Josef r Abad
del Curado r Litt
me remitte a el recauda-
don Olano del Ciego, y que
sin orden del dho. no pa-
sara a Contratar lo efec-
to g.^a existen en su poder

El resultado del
Cabildo V. S. lo vera en
la Hoja puesta de mi ofi-
cio. Permito tambien la
adjunta rason del Noveno
decimal al Ciego la del
Curado aun no se me ha
dado ni rason de un oficio
dirigido p.^a el r. r. Abad de
Vano, al recaudador

plano, á cuyo Pueblo es:
toy p.^a para ~~aver~~ el
resultado de lo q.^e arriva
re a V. S.

Por ultimo su
plio sen relevado de dha
comision por q.^e la ves
impracticable p.^a mas
esperanza q.^e haga para
el desempeño, si V. S.
no para lo oficio, ne:
terarios á lo señores co:
misionados Regios, p.^a
q.^e esto, manden, y onde
nen entregará sus subal:
ternos, lo efectos, de la:
da uno de los ramos, o to:
ma senios providencias
á su direccion, p.^a q.^e
se verifique la mente,
y buena intencion. R. L. M.
manifestada en su R.^a
orden. Escedida á esta
Prov.^a Asi mismo si no
fuere relevado como lo

Suplico a V. S.
mediga si por gracia
Corrientes del vino
son en la mente de la
R.ª orden lo q.ª han he-
cho haciendo never po-
co mas o menos lo Comi-
sionado, Regios, o lo q.
en el dia eoviten reba-
jando las merca, es-
peray & en el recan-
do y custodia de los
tenedores q.ª proceden
con aciento en mi Comi-
sion de la q.ª Suplico se-
gunda vez ven releva:

Dijs que a V. S.
m.ª ad. Lavarrida
y a ten.ª R.ª 8.8=

Alvz
